



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BELLO - ANTIOQUIA

17 de septiembre de 2021

Dentro del presente proceso especial, promovido por **PROCESADORA DE LECHE S.A. PROLECHE** contra **SINTRAINDULECHE**, se ordena cumplir lo resuelto por el superior. Por secretaría, procédase a la liquidación de costas.

Como agencias en Derecho se fija la suma de **(\$400.000)**, a cargo de la parte demandante.

Cúmplase

El Juez

JOHN JAIRO BEDOYA LOPERA

La suscrita secretaria en cumplimiento de lo anterior procede:

Agencias en derecho primera instancia	(\$400.000)
Agencias en derecho segunda instancia	(\$438.901)
Casación	(\$000.000)
Gastos	(\$000.000)
Total	(\$838.901)

Son: OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO NOVECIENTOS UN PESOS

La Secretaria

BEATRIZ ESTELLA LOPERA ARANGO

Medellín, 17 de septiembre de 2021

Se pone en traslado la anterior liquidación por el término de tres (3) días.

NOTIFÍQUESE

JOHN JAIRO BEDOYA LOPERA
EL JUEZ

El auto anterior fue notificado
Por **ESTADOS No. 153** fijados hoy en la
Secretaría de este Despacho a las 8:00 a.m.
Bello, 20 de septiembre 2021

Secretaria